

**Colegio de Educación profesional Técnica del estado de BC**  
**INFORME DE ASUNTOS EN LITIGIO DE DIVERSA INDOLE**  
**PASIVO CONTINGENTE**



Correspondiente al 31 de diciembre del 2017

NO. CONSECUTIVO	EXPEDIENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	ACTOR	MOTIVO SEÑALADO EN LA DEMANDA	JUICIO RADICADO EN	PRESTACIONES EXIGIDAS	ESTADO ACTUAL	ACLARACIONES
1	369/10-2C	10 de marzo del 2010	Adrian Tachiquin Muñoz	Reinstalacion	Junta especial numero 2 de la lical de Conciliacion y Arbitraje en Mexicali, B.C.	Reinstalación, salarios caídos, incrementos salariales, reconocimiento de antigüedad	Desahogo de Pruebas	No hay constancia de desahogo de la prueba de inspeccion. Se requiere revision de expediente en la Junta.
2	1151/2016	12 de julio del 2016	Tijuana II	Abigail Sandra Edith Cisneros de la Cruz	Retencion de Impuestos	Juez Primero de Distrito en materia de amparo y juicios federales delestado de Baja California	el auto de fecha 2 de junio del 2016 en el que se determina viable la retención de impuesto hecha por el patrón	cumplimiento al proveido de fecha 12 de julio del 2012.
3	2150/11-1A	19 de abril del 2011	Tijuana I	Yessica Araceli Manjarrez Palazuelos y Omar Humberto Alarid Félix	Permanencia en el horario, categoria y nivel en su puesto de trabajo	Junta Especial No. 1 de la Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Tijuana , B.C.	Permanencia en el horario, categoria y nivel en su puesto de trabajo	
4	4381/11-3E	11 de agosto del 2011	Tijuana I	Omar Humberto Alarid Felix	Despido Injustificado	Junta Especial No. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Tijuana, Baja California	Reinstalación, pago de salarios caídos, las aportaciones al ISSSTE, pago de vacaciones, prima vacacional y aguinaldo proporcional	*En fecha 07 de enero de 2015 vuelve a demandar reinstalacion, se forma expediente 186/14-4D. *Se promueve incidente de acumulacion por parte de Conalep . Audiencia Incidental 30 de abril de 2015. * Se señaló el 06 de mayo de 2015 inspeccion dentro del incidente.



Correspondiente al 31 de diciembre del 2017

NO. CONSECUTIVO	EXPEDIENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	ACTOR	MOTIVO SEÑALADO EN LA DEMANDA	JUICIO RADICADO EN	PRESTACIONES EXIGIDAS	ESTADO ACTUAL	ACLARACIONES
5	3409/11-2C	23 de junio del 2011	Cast	Javier Enrique Borja Medina	Pago de vacaciones , prima vacacional, aguinaldo y antigüedad con fundamento en la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e instituciones Descentralizadas de Baja California	Junta Especial No. 2 de la Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Tijuana, Baja California	Pago de vacaciones , prima vacacional, aguinaldo y antigüedad con fundamento en la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e instituciones Descentralizadas de Baja California	
6	286/2013-3E	15 de enero del 2013	Tijuana I	Alberto Delgado Hernández	Despido injustificado	Junta Especial No. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Tijuana, Baja California	Reinstalación, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, salarios caídos	Mediante acuerdo de fecha 20 de octubre del 2016, se da vista a la apoderada legal de la demandada con el término de tres días hábiles para que manifieste el domicilio donde habrá de llevarse a cabo la notificación del ratificante apercibido que se declarará desierta la prueba
7	1623/2013-4C	16 de agosto del 2013	Mexicali II	Claudia Isabel Oliveros López	Despido injustificado, nulidad de escrito (aviso rescisión)	Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Mexicali, Baja California.	Nulidad de escrito de fecha 17 de junio del 2013, reinstalación, salarios caídos, prima de antigüedad, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, restitución de 44 horas de clases frente a grupo y 8 horas de definitividad, intereses	Se señaló el 1o de junio de 2015 para desahogo de la prueba testimonial.
8	100/PP/2013	10 de diciembre de 2013	Ensenada	Julio Cesar Aripiza Nuñez	<u>Procedimiento Paraprocesal o voluntario</u> para que se notifique aviso de rescisión por faltas	Junta Local de Conciliación y Arbitraje en la ciudad de Ensenada, Baja California		
9	1853/14-3F	14 de abril del 2014	Dirección Estatal	María Gloria Orozco Gonzalez	Despido injustificado	Junta Especial no. 3 de la local de Conciliación y Arbitraje en la ciudad de Tijuana Baja California	Pago de noventa días de salario, salarios caídos, proporcionales de vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, 12 días de salario por cada año de servicios por concepto de prima de antigüedad, 20 días de salario por cada año de servicios, pago de horas extras	Se espera la resolución en forma de laudo.



Correspondiente al 31 de diciembre del 2017

NO. CONSECUTIVO	EXPEDIENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	ACTOR	MOTIVO SEÑALADO EN LA DEMANDA	JUICIO RADICADO EN	PRESTACIONES EXIGIDAS	ESTADO ACTUAL	ACLARACIONES
10	4200/14-3F	17 de julio del 2014	CAST	José Hurtado Mendiola	Despido Injustificado	Junta Especial no. 3 de la local de Conciliación y Arbitraje en la ciudad de Tijuana Baja California	3 meses de salario, salarios caídos, pago de aguinaldo vencido y proporcional, pago de vacaciones y prima vacacional, entrega de comprobantes del INFONAVIT, ISSSTE Y AFORE, pago de prima de antigüedad	Marzo de 2018, continuación de la audiencia de desahogo de pruebas.
11	186/15-4D	7 de enero del 2015	Tijuana I	Alarid Felix Omar Humberto	Despido injustificado	Junta Especial no. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje en la ciudad de Tijuana, Baja California	Reinstalación, salarios caídos, aportaciones al ISSSTE, pago de vacaciones, prima vacacional y aguinaldo, pago para adquisición de anteojos, pago de gastos funerarios	Pendiente fecha de inspección ocular sobre los juicios laborales 4381/2011-3E y 186/15-4D
12	347/15-5	30 de septiembre del 2015	Tecate	Yasser Ismael Salinas y Martínez	Reinstalación, pago de salarios vencidos	Junta Especial número 5 de la Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Tijuana, con residencia en Tecate, Baja California	Reinstalación, pago de salarios vencidos	Pendiente que la Junta dicte acuerdo de admisión de pruebas.
13	Inicio con Paraprocesal Expediente 288/16-3F	17 de noviembre del 2015 (presentación ante la JLCA-TIJ) 12 de enero del 2016	Tijuana I	Ceja Rodríguez Héctor Noé	Rescisión por retirar alumnos de las instalaciones del plantel sin permiso de sus padres o autorización del	Junta Especial No. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Tijuana, B.C.	Reinstalación, pago de salarios caídos, reconocimiento e integración de mi salario mensual, pago de aguinaldo	Mediante acuerdo de fecha 18 de octubre del año 2016, se fijan las 13:30 horas del 24 de octubre del 2016, a efecto de llevar a cabo la
14	Paraprocesal	18 de enero del 2016 (presentación ante la JLCA)		Gutiérrez Contreras Patricia Lilliana	Rescisión por faltas (aviso de rescisión de fecha 11 de enero del 2016)			

**Colegio de Educación profesional Técnica del estado de BC**  
**INFORME DE ASUNTOS EN LITIGIO DE DIVERSA INDOLE**  
**PASIVO CONTINGENTE**



Correspondiente al 31 de diciembre del 2017

NO. CONSECUTIVO	EXPEDIENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	ACTOR	MOTIVO SEÑALADO EN LA DEMANDA	JUICIO RADICADO EN	PRESTACIONES EXIGIDAS	ESTADO ACTUAL	ACLARACIONES
15				Aguilera Meza Wendy Zenaida	Aviso de rescisión por faltas de fecha 16 de marzo del 2016			Presento renuncia voluntaria en fecha 16 de marzo del 2013
16	Paraprocesal 2168/15-4 1940/16-3E	29 de septiembre del 2015 (presentación ante la JLCA-TIJ) 1 de abril del 2016	Tijuana I	Hernández Tamayo José Cristobal	Rescisión por faltas (aviso de rescisión de fecha 23 de septiembre del 2015) Despido Injustificado	Junta Especial no. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de Tijuana, Baja California	Reinstalación, Pago de salarios caídos	el día 07 de noviembre del 2017, tendrá verificativo la audiencia de ofrecimiento de pruebas.
17	Paraprocesal	5 de enero 2017 (presentación ante la JLCA-TIJ) rescisión 16 de diciembre del 2016	Dirección Estatal	Ramón Antonio Castro Garcia	Rescisión por perdida de confianza			
18	42/2016	19 de enero del 2016	Ensenada	Miguel Garcia Alor 23 trabajadores admivos. Plantel Conalep Ensenada	Se demanda pago del 4.5 retroactivos a partir del día 1 de febrero del 2014, pago de intereses , pago de daños y perjuicios	Junta Especial No. 1 de la Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Ensenada, Baja California	Se demanda pago del 4.5 retroactivos a partir del día 1 de febrero del 2014, pago de intereses , pago de daños y perjuicios	Pendiente resolucion de incidente de competencia.
19	09/2016-5	13 de enero del 2016	Tecate	Marielena Torres Aguilar 7 trabajadores admivos Plantel Conalep Tecate	Se demanda pago del 4.5 retroactivos a partir del día 1 de febrero del 2014, pago de intereses , pago de daños y perjuicios	Junta Especial No. 5 de la Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Tecate, Baja California	Se demanda pago del 4.5 retroactivos a partir del día 1 de febrero del 2014, pago de intereses , pago de daños y perjuicios	Esperando resolucion incidental sobre competencia.
20	140/2016-3C	15 de enero del 2016	Mexicali I	Juan Manuel Roberto Castor Witrago. 27 trabajadores admivos Plantel Conalep Mexicali I	Se demanda pago del 4.5 retroactivos a partir del día 1 de febrero del 2014, pago de intereses , pago de daños y perjuicios	Junta Especial No. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Mexicali, Baja California	Se demanda pago del 4.5 retroactivos a partir del día 1 de febrero del 2014, pago de intereses , pago de daños y perjuicios	Mediante acuerdo de fecha 13 de enero del 2017, se tiene al acor indidentista y demandado en el principal (conalep de B.C.) por
21	406/16-3E	15 de enero del 2016	Tijuana I	Manuel Hernandez Parra y trabajadores admivos plantel Tijuana I	Se demanda pago del 4.5 retroactivos a partir del día 1 de febrero del 2014, pago de intereses , pago de daños y perjuicios	Junta Especial No. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Tijuana, Baja California	Se demanda pago del 4.5 retroactivos a partir del día 1 de febrero del 2014, pago de intereses , pago de daños y perjuicios	14 de noviembre de 2017, tendrá verificativo audiencia en etapa de replica y duplica, ofrecimiento y admision de pruebas.
22	410/16-3F	15 de enero del 2016	Tijuana II	Mario Escobedo Ortiz y 22 trabajadores admivos, plantel Conalep Tijuana II	Se demanda pago del 4.5 retroactivos a partir del día 1 de febrero del 2014, pago de intereses , pago de daños y perjuicios	Junta Especial No. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Tijuana, Baja California	Se demanda pago del 4.5 retroactivos a partir del día 1 de febrero del 2014, pago de intereses , pago de daños y perjuicios	Pendiente que la Junta Resuelva incidente de competencia.



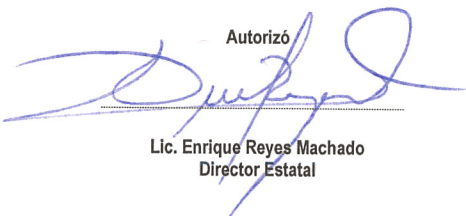
Correspondiente al 31 de diciembre del 2017

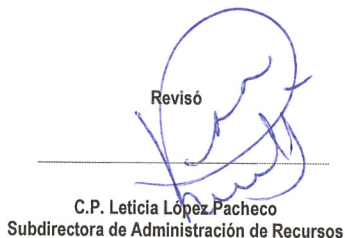
NO. CONSECUTIVO	EXPEDIENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	ACTOR	MOTIVO SEÑALADO EN LA DEMANDA	JUICIO RADICADO EN	PRESTACIONES EXIGIDAS	ESTADO ACTUAL	ACLARACIONES
23	660/2017-1C	10 de marzo de 2017	Mexicali I	Rosa Roa Carbajal	Que de declare por la autoridad la modificación de las condiciones laborales	Junta Especial No.1 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Mexicali, B.C.	Que se declare por la autoridad la modificación de Condiciones laborales. Reposición inmediata de las condiciones generales de trabajo. Reinstalación al puesto de subjefe técnicoespecialista.	Audiencia de Conciliación, Demanda y excepciones.
24	81/17-3E	10 de enero de 2017	Dirección Estatal	Ramon Antonio Castro Garcia	Reinstalación en el empleo	Junta Especial No.3 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Tijuana, B.C.	Reinstalación en el empleo. Salarios caídos, tiempo extraordinario, pago de aguinaldo, pago de bono de puntualidad y asistencia, pago de días económicos no disfrutados, ajuste salarial	14 de junio de 2017, se ofrecieron pruebas, pendiente acuerdo de admisión de pruebas por parte de la Junta.
<b>DE MATERIAS DIVERSAS</b>								
25	EXP. 8592/14/206/AP DENUNCIA DE ROBO	17 de diciembre del 2014	CAST	CONALEP DE B.C. /CAST	Robo simple bienes muebles asignados al CAST	Agencia del Ministerio Público Receptora La Mesa	Se practique la averiguación previa correspondiente, y de reultar los hechos constitutivos de	Se cito al Colegio el 19 de enero del 2015, a las 16:00 horas, acompañado de dos testigos y las pruebas
26	amparo 825/2013-VII ( antes 114/2013-IV)	agosto del 2013	Dirección Estatal	María Gloria Orozco Gonzalez	del FOVISSSTE La indebida orden de descuento del 30% por concepto de amortización del crédito hipotecario, la indebida retención por concepto de amortización, el derecho a solicitar un nuevo credito, del CONALEP de B.C., el indebido cobro vía nómina por el 30% del salario de los trabajadores	Juzgado Segundo de Distrito ( antes Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado Tijuana, B.C. )	solicitud del amparo y protección de la justicia federal, en contra de actos y autoridades señaladas	Acuerdo de fecha 28 de marzo del 2016, al que se adjunta recurso de revisión en contra de la sentencia constitucional de fecha 29 de febrero del 2016.
27	amparo 620/2015-III	5 de junio del 2015	Tijuana II y Dirección Estatal	Martha Cecilia Árevalo Mendoza y otros	del FOVISSSTE La indebida orden de descuento del 30% por concepto de amortización del crédito hipotecario, del conalep de b.c., el indebido cobro v+la nómina por el 30% del salario de los trabajadores	Juzgado Tercero de Distrito en materias de amparo y juicios federales del estado de Baja California	solicitud del amparo y protección de la justicia federal, en contra de actos y autoridades señaladas	Mediante acuerdos de fecha 22 de diciembre del 2016, se fijan las 9:35 horas del día 3 de febrero del 2017, para que tenga verificativo la audiencia incidental, y las 9:30 horas del día 6 de febrero del 2017, para la audiencia constitucional
28	DEMANDA DE AMPARO JUICIO 251/2016	29 de abril del 2016	Mexicali I	Mario Venegas Garcia	Omisión de la entrega de un duplicado de certificado	Juzgado Quinto de Distrito en la ciudad de Mexicali, Baja California	Se entregue el duplicado de certificado	Se rindió informe justificado. Pendiente Resolución.

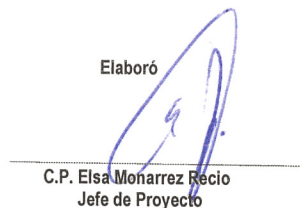


Correspondiente al 31 de diciembre del 2017

NO. CONSECUTIVO	EXPEDIENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	ACTOR	MOTIVO SEÑALADO EN LA DEMANDA	JUICIO RADICADO EN	PRESTACIONES EXIGIDAS	ESTADO ACTUAL	ACLARACIONES
-----------------	------------	-----------------------	-------	-------------------------------	--------------------	-----------------------	---------------	--------------

Autorizó  
  
 Lic. Enrique Reyes Machado  
 Director Estatal

Revisó  
  
 C.P. Leticia López Pacheco  
 Subdirectora de Administración de Recursos

Elaboró  
  
 C.P. Elsa Monarrez Recio  
 Jefe de Proyecto

El Colegio de Educación Profesional Técnica, recibe a través de las autoridades competentes las demandas expresadas por el personal docente y administrativo, relacionadas con derechos y prestaciones las cuales son diversas para unos y otros, ya que se rigen por contratos colectivos opuestos, lo que trae consigo que exista divergencia entre unas y otras, y por ende dificultad para cuantificar el resultado de un juicio a esto hay que sumar que se debe considerar la situación particular de cada trabajador, en cuanto a la fecha de ingreso al centro de trabajo y los derechos que a este corresponden, lo que va acumulando recursos a favor del actor al momento de existir un laudo condenatorio, independientemente de que a medida de que pasa el tiempo estos van incrementando sus cifras como es el caso de los (salarios caídos).



**BAJACALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

# Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de BC

DEMANDAS DE ORDEN LABORAL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

PASIVO CONTINGENTE

Correspondiente al 31 de diciembre del 2017



NO. CVO	EXPEDIENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	Plantel de adscripción	ACTOR	MOTIVO SEÑALADO EN LA DEMANDA	JUICIO RADICADO EN	PRESTACIONES EXIGIDAS	ESTADO ACTUAL
1	40-429/98	6 de enero de 1998	representación	Jaime David Dueñas Sanchez	Despido Injustificado	Junta Especial No. 59 de la Federal de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Tijuana, Baja California	Reinstalación	Trabajador reinstalado en plantel Mexicali II, en plaza de Jefe de Proyecto.
2	198/06	8 de marzo del 2006	Mexicali II	Fernando García González y otros	Reconocimiento de la relación laboral, pago de cuotas obrero patronales al IMSS INFONAVIT	Junta Especial No. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Mexicali, B.C	Reconocimiento de la relación laboral, pago de cuotas obrero patronales al IMSS INFONAVIT	Mediante acuerdos de fecha 9 y 27 de septiembre del 2016, se ordena al CONALEP de B .C., Para que en un término de 3 días exhiba constancias de reconocimiento de fecha de ingreso, consecuente antigüedad, que la relación de trabajo es por tiempo indeterminado de los trabajadores involucrados en dicho juicio y pago de \$3,717.53 al C. Andres Sarabia Ley, se da contestación mediante escrito de fecha 12 de enero del 2017



3	1216/10-1C	2 de septiembre de 2010	Mexicali II	Andrés Aguilar Mezta,	Reconocimiento de antigüedad y la asignación de la jornada al laboral dictada en el laudo del expediente 254/2004 y pago de cuotas recargos en materia de seguridad social desde la fecha de ingreso	Junta Especial No. 1 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Mexicali, Baja California	Reconocimiento de antigüedad y la asignación de la jornada laboral dictada en el laudo del expediente 254/2004 y pago de cuotas recargos en materia de seguridad social desde la fecha de ingreso	Expediente en desahogo de pruebas.
4	2262/2014-2C	31 de octubre del 2014	Mexicali II	Rosalía Nuño Morales y Claudia Ilette Sing Polanco	Reconocimiento de la relación laboral	Junta Especial no. 2 de la local de Conciliación y Arbitraje en la ciudad de Mexicali, Baja California	Reconocimiento de la relación laboral.	Mediante acuerdo de fecha 4 de febrero del 2016, se certifica que no existen pruebas pendientes por desahogar se da vista a la partes para que expresen su conformidad con dicha certificación y en caso de que no se haya hecho manifestación alguna se procederá de oficio a declarar cerrada la instrucción. Pendiente dictado de Laudo.





5	2543/14-3C	11 de febrero del 2015	Mexicali I	Lorenzo Armenta Higuera y otros	1.- declaración judicial de que los trabajadores son de planta, 2.- declaración de nulidad de las cláusulas que establecen la temporalidad de la relación laboral de cada actor, 3.- otorgamiento de servicios de seguridad social, 4.- <b>reconocimiento de antigüedad</b> , 5.- pago de prestaciones, etc.	Junta Especial no. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje en Mexicali, Baja California	Otorgamiento y cumplimiento prestaciones	Etapa de desahogo de pruebas, diversas fechas programadas.
6	1094/2015-3C	3 de junio del 2015	Mexicali I	Minerva Arroyo García	<b>Reconocimiento de antigüedad</b> , reestablecimiento de la carga horaria de 24 horas/semana/mes, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, pago de diferencias en el pago de aguinaldo, pago de todas y cada una de las aportaciones del ISSSTE	Junta Especial no. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en Mexicali, Baja California	Reconocimiento de antigüedad, reestablecimiento de la carga horaria de 24 horas/semana/mes, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, pago de diferencias en el pago de aguinaldo, pago de todas y cada una de las aportaciones del ISSSTE	Pendiente revisar expediente en Junta de Conciliación para continuar con desahogo de pruebas.
7	1098/2015-3C	3 de junio del 2015	Mexicali I	Octavio Froylan Ibarra Bañuelos	<b>Reconocimiento de antigüedad</b> , reestablecimiento de la carga horaria de 20 horas/seman/mes, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, pago de diferencias en el pago de aguinaldo, pago de todas y cada una de las aportaciones del ISSSTE	Junta Especial no. 3 de la Local y Arbitraje con residencia en Mexicali, Baja California	Reconocimiento de antigüedad, reestablecimiento de la carga horaria de 20 horas/seman/mes, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, pago de diferencias en el pago de aguinaldo, pago de todas y cada una de las aportaciones del ISSSTE	Mediante acuerdo de fecha 8 de julio del 2016, y con relación al incidente de <b>acumulación</b> promovido por el CONALEP de B.C., se fijan las <b>9:30 horas del día 28 de noviembre del 2016</b> , para que tenga verificativo la inspección al expediente laboral 1093/2015-2C. Pendiente revisar expediente en Junta de Conciliación para continuar con desahogo de pruebas.



**BAJACALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

# Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de BC

DEMANDAS DE ORDEN LABORAL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

PASIVO CONTINGENTE

Correspondiente al 31 de diciembre del 2017



8	1102/2015-3C	3 de junio del 2015	Mexicali I	Jerónimo Jimenez Montoya	Reconocimiento de antigüedad (15 de febrero del 2003), reestablecimiento de carga horaria 25 h/s/m, diferencias de salario, diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE desde la fecha de ingreso.	Junta Especial no. 3 de la Local y Arbitraje con residencia en Mexicali, Baja California	Reconocimiento de antigüedad (15 de febrero del 2003), reestablecimiento de carga horaria 25 h/s/m, diferencias de salario, diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE desde la fecha de ingreso.	Expediente en Junta de Conciliación para continuar con desahogo de pruebas.
9	1093/2015-2C	3 de junio del 2015	Mexicali I	Peralta Mancillas Guadalupe	Reconocimiento de antigüedad (2 de septiembre de 1996), reestablecimiento de carga horaria mínima de 20 h/s/m, diferencias de salario, pago y cumplimiento de aportaciones al ISSSTE desde la fecha de ingreso	Junta Especial no. 2 de la Local de Conciliación y Arbitraje en Mexicali , Baja California	Reconocimiento de antigüedad (2 de septiembre de 1996), reestablecimiento de carga horaria mínima de 20 h/s/m, diferencias de salario, pago y cumplimiento de aportaciones al ISSSTE desde la fecha de ingreso	Mediante acuerdo de fecha 18 de abril del 2016, se ratifica por el conalep de B.C..(actor incidentista y demandado en el principal), el incidente de acumulación y ofrece pruebas relativas al incidente de competencia planteado en fecha 3 de marzo del 2016, así mismo la autoridad procede a pronunciarse respecto a la calificación de las probanzas ofrecidas. Pendiente que la Junta dicte resolución al incidente de acumulación
10	1097/2015-2C	3 de junio del 2015	Mexicali I	Moreno Tirado Jorge José	Reconocimiento de antigüedad (9 de agosto del 2004), reestablecimiento de carga horaria 25 h/s/m, diferencias de salario, diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo correspondiente al 2014, pago y cumplimiento de aportaciones al ISSSTE desde la fecha de ingreso	Junta Especial no. 2 de la Local de Conciliación y Arbitraje en Mexicali , Baja California	Reconocimiento de antigüedad (9 de agosto del 2004), reestablecimiento de carga horaria 25 h/s/m, diferencias de salario, diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo correspondiente al 2014, pago y cumplimiento de aportaciones al ISSSTE desde la fecha de ingreso	Mediante acuerdo de fecha 15 de junio del 2016, tiene verificativo al audiencia incidental de acumulación, el CONALEP DE B.C.(actor incidentistas), ratifico el incidente planteado y ofrecio pruebas, el demandado incidentista Jorge Moreno señala que asiste la razon al Colegio para la acumulación, se admiten probanzas teniéndose por desahogadas aquellas que no necesiten diligencia especial. Pendiente Junta dicte resolución incidental.



**BAJACALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

# Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de BC

DEMANDAS DE ORDEN LABORAL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

PASIVO CONTINGENTE



Correspondiente al 31 de diciembre del 2017

11	1101/2015-2C	3 de junio del 2015	Mexicali I	Ortega Nazario Joaquin Guillermo	Reconocimiento de antigüedad (9 de febrero del 2006), reestablecimiento de carga horaria de 20 h/s/m, diferencias de salario, diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo (50 días de salario tabulado) pago de aportaciones al ISSSTE desde fecha de ingreso	Junta Especial no. 2 de la Local de Conciliación y Arbitraje en Mexicali , Baja California	Reconocimiento de antigüedad (9 de febrero del 2006), reestablecimiento de carga horaria de 20 h/s/m, diferencias de salario, diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo (50 días de salario tabulado) pago de aportaciones al ISSSTE desde fecha de ingreso	Mediante acuerdo de fecha 15 de junio del 2016, tiene verificativo la audiencia incidental de acumulación, se ratifica el incidente planteado por CONALEP de B.C (actor incidentista) y ofrece pruebas, el demandando incidentista. Pendiente resolución incidente de acumulacion.
12	1099/2015-4C	3 de junio del 2015	Mexicali I	Bernal Ibarra Oscar Javier	Reconocimiento de antigüedad (9 de agosto del 2005), Reestablecimiento de carga horaria 25 h/s/m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo 2014, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE	Junta Especial no. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje en la ciudad de Tijuana, Baja California	Reconocimiento de antigüedad (9 de agosto del 2005), Reestablecimiento de carga horaria 25 h/s/m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo 2014, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE	02 de junio de 2017, se llevó a cabo la audiencia incidental de acumulación. Pendiente que la Junta resuelva incidente.



**BAJACALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

# Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de BC

DEMANDAS DE ORDEN LABORAL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

PASIVO CONTINGENTE

Correspondiente al 31 de diciembre del 2017



13	1105/2015-4C	3 de junio del 2015	Mexicali I	Sanchez López Claudia	Reconocimiento de antigüedad (9 de agosto del 2004), restablecimiento de caragh horaria 22 /h/s/m, diferencias de salario, diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo correspondiente al 2014, pago de aportaciones al ISSSTE	Junta Especial no. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje en la ciudad de Tijuana, Baja California	Reconocimiento de antigüedad (9 de agosto del 2004), restablecimiento de caragh horaria 22 /h/s/m, diferencias de salario, diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo correspondiente al 2014, pago de aportaciones al ISSSTE	se interpuso incidente de acumulación, está pendiente que se resuelva por parte de la Junta el Incidente.
14	1095/2015-4C	3 de junio del 2015	Mexicali I	Gomez Caraveo Ana Mirel	Reconocimiento de antigüedad (9 de agosto del 2004), restablecimiento de caragh horaria 22 /h/s/m, diferencias de salario, diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo correspondiente al 2014, pago de aportaciones al ISSSTE	Junta Especial no. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje en la ciudad de Tijuana, Baja California	Reconocimiento de antigüedad (9 de agosto del 2004), restablecimiento de carga horaria 22 /h/s/m, diferencias de salario, diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo correspondiente al 2014, pago de aportaciones al ISSSTE	Audiencia de conciliación, demanda y excepciones, dentro de la etapa de demanda y excepciones 07 de abril de 2017.
15	290/15-5 ACUMULADOS	18 de agosto del 2015	Tecate	Jimenez Jimenez Silvia Dolores	Reconocimiento de antigüedad (6 de agosto del 2004), Reestablecimiento de carga horaria 20 h-s-m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE	Junta Especial Número 5 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Tijuana, Baja California, con residencia en Tecate, B.C.	Reconocimiento de antigüedad (6 de agosto del 2004), Reestablecimiento de carga horaria 20 h-s-m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE	Expediente etapa de ofrecimiento de pruebas.



**BAJACALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

# Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de BC

DEMANDAS DE ORDEN LABORAL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

PASIVO CONTINGENTE

Correspondiente al 31 de diciembre del 2017



16	291/15-5 (290/15-5) ACUMULADOS	18 de agosto del 2015	Tecate	Hernández Hernández José Juan	Reconocimiento de antigüedad (9 de febrero del 2004), Reestablecimiento de carga horaria 25 h-s-m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en epago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo del 2014, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE	Junta Especial Número 5 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Tijuana , Baja California , con residencia en Tecate, B.C.	Reconocimiento de antigüedad (9 de febrero del 2004), Reestablecimiento de carga horaria 25 h-s-m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en epago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo del 2014, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE	Expediente pendiente desahogo de pruebas.
17	292/15-5 (290/2015-5) ACUMULADOS	18 de agosto del 2015	Tecate	Berrelleza Torres Gabriela María	Reconocimiento de antigüedad (1 de marzo del 1998), Reestablecimiento de carga horaria 25 h-s-m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo del 2014, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE	Junta Especial Número 5 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Tijuana , Baja California , con residencia en Tecate, B.C.	Reconocimiento de antigüedad (1 de marzo del 1998), Reestablecimiento de carga horaria 25 h-s-m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo del 2014, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE	03 de mayo de 2017 a las 11:00 horas tendra verificativo la Audiencia de Conciliacion, demanda y excepciones especificamente en contestacion a la demanda).

**Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de BC**  
**DEMANDAS DE ORDEN LABORAL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD**  
**PASIVO CONTINGENTE**



Correspondiente al 31 de diciembre del 2017

18	293/15-5	18 de agosto del 2015	Tecate	Castro Felix Erika del Carmen	Reconocimiento de antigüedad (6 de agosto del 2004), Reestablecimiento de carga horaria 20 h-s-m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE	Junta Especial Número 5 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Tijuana , Baja California , con residencia en Tecate, B.C.	Reconocimiento de antigüedad (6 de agosto del 2004), Reestablecimiento de carga horaria 20 h-s-m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE	03 de mayo de 2017 a las 11:00 horas tendra verificativo la Audiencia de Conciliacion, demanda y excepciones especificamente en contestacion a la demanda).
19	294/15-5	18 de agosto del 2015	Tecate	Flores Legazpy Ramón	Reconocimiento de antigüedad (9 de agosto de 1988), Reestablecimiento de carga horaria 26 h-s-m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE	Junta Especial Número 5 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Tijuana , Baja California , con residencia en Tecate, B.C.	Reconocimiento de antigüedad (9 de agosto de 1988), Reestablecimiento de carga horaria 26 h-s-m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE	Expediente en etapa de contestacion a la demanda.
20	1100/15-1C	03 de junio de 2015	Mexicali I	Cecilia Campos Aispuro	Reconocimiento de antigüedad (09 de agosto de 2003), Reestablecimiento de carga horaria 22 h-s-m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE	Junta Especial Número 1 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Mexicali , Baja California.	Reconocimiento de antigüedad (09 de agosto de 2003), Reestablecimiento de carga horaria 22 h-s-m, pago de diferencias de salario, pago de diferencias en el pago de vacaciones y prima vacacional, diferencias en el pago de aguinaldo, pago y cumplimiento de las aportaciones al ISSSTE	Expediente en etapa de Conciliacion, demanda y excepciones.



**Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de BC**  
DEMANDAS DE ORDEN LABORAL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD  
PASIVO CONTINGENTE



Correspondiente al 31 de diciembre del 2017

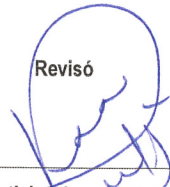
Autorizó



---

Lic. Enrique Reyes Machado  
Director Estatal

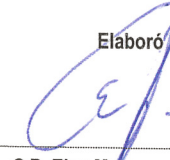
Revisó



---

C.P. Leticia López Pacheco  
Subdirectora de Administración de Recursos

Elaboró



---

C.P. Elsa Monarrez Recio  
Jefe de Proyecto

El Colegio de Educación Profesional Técnica, recibe a través de las autoridades competentes las demandas expresadas por el personal docente y administrativo, relacionadas con derechos y prestaciones las cuales son diversas para unos y otros, ya que se rigen por contratos colectivos opuestos, lo que trae consigo que exista divergencia entre unas y otras, y por ende dificultad para cuantificar el resultado de un juicio a esto hay que sumar que se debe considerar la situación particular de cada trabajador, en cuanto a la fecha de ingreso al centro de trabajo y los derechos que a este corresponden, lo que va acumulando recursos a favor del actor al momento de existir un laudo condenatorio, independientemente de que a medida de que pasa el tiempo estos van incrementando sus cifras como es el caso de los (salarios caídos).